

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 JUL. 2019

**VISTO:**

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3 y la "XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors".

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

La mencionada Ley N° 3 que reglamenta la conformación del Organismo, mediante su artículo 13 incisos n) y o) otorga al Defensor del Pueblo entre sus atribuciones, la de proyectar y ejecutar su presupuesto y de realizar cualquier otro acto conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

La Asociación Internacional de Fiscales (IAP) es una organización no gubernamental sin fines políticos que cuenta con más de 180 miembros organizacionales, entre los que se incluyen asociaciones de fiscales, fiscalías y agencias de prevención del delito que nuclea a más de 172 países. Dicha Asociación organiza anualmente conferencias con el objeto de ofrecer foros que permitan el encuentro exclusivo de fiscales de todo el mundo, para debatir temas pertinentes a sus funciones e intercambiar experiencias y conocimientos especializados, variando las sedes. Este año la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido designada sede de la "XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors".

En virtud de lo anteriormente expresado y de acuerdo a los lineamientos fijados por el Defensor del Pueblo corresponde declarar de interés institucional dicha Conferencia teniendo en cuenta la altísima calidad de los expositores y concurrentes, como así también, que es la primera vez que dicha Conferencia se realizará en Latinoamérica.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3, Artículo 13 incisos n) y o),

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

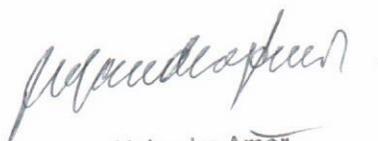
**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Declarar de interés institucional la “XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors” que se llevará a cabo entre los días 14 y 19 de septiembre de 2019.

**Artículo 2º:** Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 105 / 19**

meal/FOB/SCEAL  
DM/CEAL



Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.